I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001083

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

Cerrillos, 24 DIC. 2020

V I S T O S:

La Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 22 de diciembre de 2020; el Certificado N°152/2020 de la Secretaria Municipal; el Ord. N°600/058/2020 de la Secretaria Comunal de Planificación; fotocopia del Memorándum N°1100/390/2020 y del Ordinario N°1100/383/2020 ambos de la Dirección de Control; del Memorándum N°400/179/2020 del Depto. de Contabilidad y Presupuesto; los Decretos Exentos N°202/1580/2019, N°202/318/2020, N°202/319/2020, N°202/329/2020, N°202/373/2020, N°202/386/2020, N°202/396/2020, N°202/400/2020, N°202/406/2020, N°202/440/2020, N°202/458/2020, Nº202/464/2020, Nº202/502/2020, Nº202/525/2020, Nº202/541/2020, N°202/582/2020, N°202/671/2020, N°202/757/2020, N°202/786/2020, N°202/821/2020, N°202/887/2020, N°202/924/2020, N°202/926/2020, N°202/951/2020; N°202/994/2020 y N°202/1008/2020; y las facultades que me confiere Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria, de fecha 22 de diciembre de 2020.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1580/2019, se aprobó el Presupuesto Municipal año 2020, modificado mediante por los Decretos Exentos N°202/1580/2019, N°202/0318/2020, N°202/0319/2020, N°202/329/2020, N°202/373/2020, N°202/386/2020, N°202/396/2020, N°202/400/2020, N°202/406/2020, N°202/440/2020 N°202/458/2020, Nº202/464/2020, Nº202/502/2020, Nº202/525/2020, Nº202/541/2020, N°202/582/2020, N°202/671/2020, N°202/757/2020, N°202/786/2020, N°202/821/2020, N°202/833/2020, N°202/887/2020, N°202/924/2020, N°202/926/2020, N°202/951/2020, rectificado por Decreto Exento N°202/994/2020 y N°202/1008/2020.

La obligación de formalizar los cambios necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones presupuestarias.

D E C R E T O:

1. Modifícase el Presupuesto Municipal 2020, sancionado por Decreto Exento N°202/1580/2019, en las siguientes cuentas:

1.1. Ingresos en $:

ITEM	DENOMINACIÓN	AUMENTO ($)	DISMINU-CIÓN ($)
115-03-01-003-001-000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	45.000.000	
115-03-01-003-004-000	TRANSFERENCIAS DE VEHÍCULOS		40.000.000
115-03-01-003-999-005	MANTENCION DE FERIAS Y PERSAS	1.000.000	
115-03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES		30.000.000
115-08-01-001-000-000	ART.4 L. 19.345 L.19.117 ART. ÚNICO	25.000.000	
115-08-02-001-999-001	OTRAS TTO ASEO DOMICILIARIO	3.000.000	
115-08-02-006-000-000	R.M.T.N.P. DE BENEFICIO OTRAS	500.000	

	MUNICIP.		
115-08-99-001-000-000	DEVOL. Y REINTEG.NO PROVEN. DE IMPTOS.	2.000.000	
115-08-99-999-001-000	OTROS	2.000.000	
115-08-99-999-003-000	OTROS INGRESOS FARMACIA POPULAR	7.000.000	
115-12-10-002-000-000	POR PERCIBIR DE PATENTES		22.500.000
115-12-10-003-001-000	PERMISOS DE CIRC. DE BENEFICIO MUNICIPAL	2.625.000	
115-12-10-003-002-000	PERMISOS DE CIRCUL. DE BENEFICIO F.C.M.	4.375.000	
	TOTAL	**92.500.000**	**92.500.000**

1.2. Gastos en M$:

ITEM	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINU-CIÓN
215-21-01-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD ART. 97 LETRA G) DE LA LEY Nº 18.883 Y LEYES Nº 19.180 Y 19.280	6.900.000	
215-21-02-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL ART. 1 LEY Nº 20.008	1.300.000	
215-21-02-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL ART. 1 LEY Nº 20.008	5.300.000	
215-22-05-001-002-000	CONSUMO ALUMBRADO PUBLICO	100.000.000	
215-22-05-002-001-000	AGUA	10.000.000	
215-22-05-004-000-000	CORREO	18.000.000	
215-22-06-001-001-000	DEPENDENCIAS MUNICIPALES		26.875.000
215-22-08-003-001-000	CONV. DE MANT. PARQ. Y JARDINES		50.000.000
215-22-09-999-002-000	OTROS	2.500.000	
215-24-03-090-001-000	F.C.M. PEMISOS DE CIRCUL. AÑO VIGENTE	4.375.000	
215-29-05-999-000-000	OTRAS		71.500.000
	TOTAL	**148.375.000**	**148.375.000**

2. En lo no modificado por el presente decreto, se mantiene inalterable el documento original y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001083

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
D.A.F.
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°152/2020

Cerrillos, 23 de diciembre de 2020

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 22 de diciembre del 2020, y con la asistencia de la totalidad de sus integrantes, se aprobó por mayoría, ante el rechazo de la señorita concejala doña María Luisa Figueroa Garrido, la modificación al presupuesto municipal contenida en el Ord. N°600/058/2020 de la Secplan.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 49 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento Nº202/1542/2017, para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH

CERRILLOS CAMBIÓ POR TI
I.Municipalidad

ORD. : 600/ 0058/2020

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
003816 22.12.2020
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

ANT. : Memorándum N°1100/390/2020 con fecha 11 de diciembre de 2020.

MAT. : Propuesta de Modificación Presupuestaria Municipal N°12.

Cerrillos, 11 de diciembre de 2020.-

A : SR. ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE : SR. HERNÁN ORTEGA CASTILLO
DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Junto con saludar cordialmente, envío a Ud. una nueva Propuesta de Modificación del Presupuesto Municipal N° 12.

Lo anterior para, si Ud. estima conveniente, ser presentada al Honorable Concejo Municipal.

Esperando una buena recepción de esta propuesta.

Se despide atentamente de Ud.

Secretaría Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
DIRECTOR

HERNAN ORTEGA CASTILLO
DIRECTOR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

HOC/LAL
C.C.
- Destinatario
- Concejales (6)
- Secretaria Municipal
- Archivo SECPLAN

INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
115-03-01-003-001-000	Urbanización y Construcción	45.000.000	
115-03-01-003-004-000	Transferencias de Vehículos		40.000.000
115-03-01-003-999-005	MANTENCION DE FERIAS Y PERSAS	1.000.000	
115-03-02-002-000-000	Licencias de Conducir y Similares		30.000.000
115-08-01-001-000-000	Art.4 L. 19.345 L.19.117 Art. Único	25.000.000	
115-08-02-001-999-001	OTRAS TTO ASEO DOMICILIARIO	3.000.000	
115-08-02-006-000-000	R.M.T.N.P. de Beneficio Otras Municip.	500.000	
115-08-99-001-000-000	Devol. y Reinteg.no Proven. de Imptos.	2.000.000	
115-08-99-999-001-000	OTROS	2.000.000	
115-08-99-999-003-000	Otros Ingresos Farmacia Popular	7.000.000	
115-12-10-002-000-000	Por Percibir de Patentes		22.500.000
115-12-10-003-001-000	Permisos de Circ. de Beneficio Municipal	2.625.000	
115-12-10-003-002-000	Permisos de Circul. de Beneficio F.C.M.	4.375.000	
	TOTAL	**92.500.000**	**92.500.000**

HOC/LAL
C.C.
- Destinatario
- Concejales (6)
- Secretaria Municipal
- Archivo SECPLAN

GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
215-21-01-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD ART. 97 LETRA G) DE LA LEY N° 18.883 Y LEYES N° 19.180 Y 19.280	6.900.000	
215-21-02-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL ART. 1 LEY N° 20.008	1.300.000	
215-21-02-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL ART. 1 LEY N° 20.008	5.300.000	
215-22-05-001-002-000	CONSUMO ALUMBRADO PUBLICO	100.000.000	
215-22-05-002-001-000	AGUA	10.000.000	
215-22-05-004-000-000	CORREO	18.000.000	
215-22-06-001-001-000	DEPENDENCIAS MUNICIPALES		26.875.000
215-22-08-003-001-000	CONV. DE MANT. PARQ. Y JARDINES		50.000.000
215-22-09-999-002-000	OTROS	2.500.000	
215-24-03-090-001-000	F.C.M. Pemisos de circul. Año Vigente	4.375.000	
215-29-05-999-000-000	OTRAS		71.500.000
	TOTAL	**148.375.000**	**148.375.000**

HOC/LAL
C.C.
- Destinatario
- Concejales (6)
- Secretaria Municipal
- Archivo SECPLAN

Ordinario N° 1100/390 / 2020

De ***Carlos rubio Cancino***
Director de Control (s)
A ***Hernan Ortega***
Director SECPLAN

Ant. **Memo 600/939/2020**
Ord. 400/179/2020
Mat.
Propuesta Modificación N°12

Fecha **11-12-2020**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
11 DIC 2020
FOLIO
RECIBIDO

Junto con saludar, informo a usted que vista la propuesta de modificación presupuestaria N° 12 adjunta al memorandum N° 600/939/2020, esta Dirección de Control se pronuncia estrictamente en lo presupuestario considerando su ejecución al 11 de diciembre 2020, revisado sus partidas y respaldos dan visto bueno a consideraciones de aumentos y disminuciones de ingresos y gastos propuesto por SECPLAN, no comprometiendo estas aumentos del presupuesto total vigente.

Modificación presupuestaria se fundamenta exclusivamente en propuesta de la SECPLAN y la DAF.

Sin otro particular, atentamente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE CONTROL

Carlos rubio Cancino
Director de Control (s)

CRC /
Distribución Archivo
c.c Archivo

DIRECCION DE CONTROL
Piloto lazo N° 120
Fax 5330230 anexo 702-703-704

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
10 DIC 2020
FOLIO
RECIBIDO

MEMORANDUM N°400 /179 / 2020

Cerrillos, 10 de Diciembre 2020

DE : JEFE DEPTO. CONTABILIDAD Y PPTO.
SR. RAMIRO REYES REBOLLEDO

A : DIRECTOR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
SR. HERNAN ORTEGA CASTILLO

Por medio del presente junto con saludarle, solicito a Usted suplementar las siguientes cuentas del presupuesto Municipal, para dar cumplimiento a contratos por prestación de servicios y pago de consumos básicos por facturación irregular de empresas encargadas, pero de acuerdo a la información entregada por las empresas a este Depto. se mantienen saldos impagos por no envío de las facturas por estallido social de 2019 y pandemia y que deberán regularizarse.

Correo	*22-05-004*	*$ 18.000.000*
Enel	*22-05-001-002*	*$ 100.000.000*
Smapa	*22-05-002-001*	*$ 10.000.000*
Bionic	*22-09-999-002*	*$ 1.000.000*
Unisan	*22-09-999-002*	*$ 1.500.000*

Atentamente
Para su conocimiento y fines.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. CONTABILIDAD

RAMIRO REYES REBOLLEDO
JEFE DEPTO. CONTABILIDAD Y PPTO.

RRR/env
Archivo

Ord.: 1100/383/2020

Ant.: Balances de Gastos

Mat.: Cierre año Contable 2020

Cerrillos, 04 de Diciembre de 2020

A: Sra. María Paz Irribarra

Directora de Administración y Finanzas

De: Sr. Sergio Acha Cartes

Director de Control

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
07 DIC 2020
FOLIO 280
RECIBIDO

Junto con saludar, y en virtud a la "Contabilización de Derechos y Compromisos Financieros al 31 de diciembre de 2020", (Deuda Flotante), lo señalado en el Oficio de C:G.R. Nº 36.640 en sus procedimientos L01 y L02, y sus modificaciones, puedo señalar a usted, que a la presente fecha existen contratos sin el correspondiente devengamiento, es necesario señalar que dichos compromisos ya se encuentran formalizados, situación que debe ser subsanada antes del cierre de año contable, a modo de ejemplo se señalan algunos proveedores con sus respectivas cuentas presupuestarias de gastos, concepto del servicio y los meses faltantes por devengar durante el presente período contable 2020:

- Salcobrand, cuenta 215.22.04.004, compra productos farmacéuticos, meses de septiembre a diciembre.
- Correos de Chile, cuenta 215.22.05.004, meses de octubre a diciembre.
- Insprotel Ltda., cuenta 215.22.06.001.002 eléctrico y alumbrado, según Decreto Exento Nº 202/952/20 por $ 32.961.515
- María Ossandon, cuenta 215.22.06.002, meses de octubre a diciembre.
- Petrinovic y Cía. Ltda., cuenta 215.22.06.004, servicio de mantención gabinete psicotécnico, meses de noviembre y diciembre.
- Newtec, 215.22.06.007.002, mantención de equipos computacionales, meses de marzo, noviembre y diciembre.
- Cas Chile S.A. de I., 215.22.06.007.003, mantención de sistemas computacionales, meses de agosto a diciembre.
- Newtec, 215.22.06.007.003, servicio de Web Hosting, cuotas 17 a la 19 (meses de octubre a diciembre).
- Dimensión, 215.22.08.001.001, servicio de aseo domiciliario, meses de octubre a diciembre.

- Asociación Metropolitana (202/285/2020), 215.22.08.001.001, cuotas de membresía de los meses de junio, julio y octubre a diciembre.
- Transportes Claudio González, 215.22.08.001.002, barrido de calles, escombros y micro basurales, periodo del 17/11/20 al 31/12/20.
- Transportes Claudio González, 215.22.08.001.002, levante de ferias, meses junio a diciembre.
- Veolia SU Chile S.A., 215.22.08.001.003, servicio de disposición final, meses de julio a diciembre.
- Emeres Ltda., 215.22.08.001.006, Inspección Técnica, meses de mayo y octubre a diciembre.
- Spin Media Ltda., 215.22.08.002, servicio de vigilancia recintos municipales, meses de noviembre a diciembre.
- Cristian Matus, 215.22.08.003.001, mantención de áreas verdes (sector Nº2), meses de octubre a diciembre.
- Rafael de Pablo, 215.22.08.003.001, mantención áreas verdes (sector Nº1), meses de noviembre y diciembre.
- Sociedad Española de Const., 215.22.08.004.001, servicio de mantención de alumbrado público, meses de noviembre y diciembre.
- Auter S.A., 215.22.08.005, servicio de mantención de semáforos, meses de noviembre y diciembre.
- Mas Vial Ingeniería en Tránsito y Obras Civiles Spa (202/935/20), 22.08.006 por $5.741.036.
- Transbank S.A., 215.22.08.009, servicio de operación de tarjetas bancarias, meses de agosto a diciembre.
- Karina Saavedra V. 215.22.09.002, arriendo conjunto habitacional Jardín Oeste, mes de diciembre.
- René Vergara, 215.22.09.003, arriendo de vehículo Dideco, mes de noviembre y diciembre.
- Topac Chile Ltda., 215.22.09.005.001, servicio de impresión y fotocopiado, meses de septiembre a diciembre.
- Bionic Visión SPA (202/737/20), 215.22.09.999.002, arriendo de control de asistencia biométrico, meses de enero a diciembre.
- Móviles de Chile S.A., 215.22.09.999.002, arriendo de baños para ferias libres, periodo de 23/09/20 al 31/12/20.
- Móviles de Chile S.A., 215.22.09.999.002, arriendo de baños, servicio anexo, periodo del 03/10/20 al 31/12/20.
- Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A., 215.22.010.002, seguros de vehículos municipales (Decreto Exento Nº 202/497/20), cuotas desde la Nº 13 a la 24.

- Santiago Avalos V., 215.22.11.001.001, servicio "Registro Social de Hogares, (verificar si corresponde pagar por administración de fondos, cuenta 114.05.13 o por recursos propios), meses de noviembre y diciembre.
- Adquisición de Juguetes para navidad, 215.22.12.999.002 a Importadora y Distribuidora Kuprem Spa. (202/934/20), por $27.132.000.
- Construcciones Redin SPA, 215.31.02.004.031, Obras Civiles Menores, según Decreto Exento Nº 202/950/20.
- Verificar y devengar los PMU según los Decretos Exentos de adjudicación Nºs; 202/615/20; 202/659/20; 202/710/20; 202/716-913/20; 202/816/20; 202/905/20; 202/906/20; 202/937/20, entre otros.
- Verificar y devengar los servicios básicos.

El presente análisis se terminó de realizar con fecha de corte al 04/12/2020.

Sin perjuicio de lo anterior la Dirección de Administración y Finanzas deberá corroborar otros pagos que cumplan con la normativa vigente señalada por la Contraloría General de la República, los cuales deben ser verificados a través de los Departamentos de Abastecimiento y de Contabilidad, solo con la finalidad de cumplir con las instrucciones vigentes y no comprometer el presupuesto del año 2021 con compromisos que deben ser con cargo al presupuesto vigente (2020).

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE CONTROL

Sergio Acha Cartes

Director de Control

Distribución:- Archivo

- Secplan
- Departamento de Contabilidad
- Administrador Municipal
- Alcalde